



INVITACIÓN PÚBLICA N° 122 – 2018
CUATÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA TIENE COMO FIN REALIZAR LA “PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de



falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de Contratación", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones Rectorales".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la



Universidad de Cundinamarca" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

2.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD-USB) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.		
"PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"		
Sobre: (Original / Copia)		
Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras.		
Nombre o Razón Social del PROPONENTE		
Dirección		
Teléfono:	Mail:	Folios:

Handwritten signatures and initials



La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

2.3. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios



2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

2.6. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRESENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca recibe aproximadamente 15.177 usuarios entre su Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones Facatativá, Soacha, Chía, Zipaquirá, Chocontá, Oficina de Proyectos Especiales y sus respectivas granjas académicas (La Esperanza y El Tibar). Usuarios que demandan diferentes servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's) para desarrollar sus actividades académicas, administrativas y financieras, en pro del cumplimiento de los objetivos trazados por cada macroproceso y en busca de la Acreditación Institucional.

¹**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

[Handwritten signatures and initials]



de servicio de manera concurrente, se hace imperativo contar con un sistema de seguridad que no sólo proteja y controle las maquinas alojadas en Data Center sino además a nivel local, con el fin de garantizar que el tráfico circundante es seguro y confiable, además del control granular que puede llegar a realizarse sobre las aplicaciones y servicios que circulan por los dos canales existentes, garantizando además de seguridad en la información transportada, un control específico y adecuado a las necesidades actuales de la Sede lo que permitirá administrar de manera eficiente los anchos de banda estimados, los recursos y los servicios ofrecidos por la universidad.

Referente al servicio de Data center, ninguno de los centros de datos locales de la Universidad posee la capacidad requerida para prestar un servicio ininterrumpido de conexión y tampoco cuenta con la infraestructura tecnológica propia para interconectar sus Unidades regionales, por lo que se hace indispensable contratar estos servicios con terceros, de lo contrario, cada Sede estaría aislada y sin acceso a ningún tipo de servicio ofrecido por las TICs (correo electrónico, plataforma, pagina WEB y videoconferencia institucional; navegación de internet)

Así mismo, la Universidad por su alta demanda de disponibilidad y acceso a los servicios en línea de sus sistemas de información requiere de conexiones dedicadas a internet y datos de manera continua y sin interrupciones, se hace necesario garantizar la alta disponibilidad de conexión además de una navegación segura y confiable en todo momento, esta última por medio de Firewalls de Nueva generación, que no solamente permiten controlar el tráfico entrante y saliente, sino que además permiten la correcta administración de los diferentes canales instalados en cada unidad regional, adicionalmente es indispensable poder contar con un ambiente controlado que brinde un entorno adecuado para los diferentes servidores que posee la Universidad los cuales prestan todos los servicios ofrecidos a la comunidad académico-administrativa (Plataforma, Portal Institucional) los cuales son de funcionamiento crítico.

Todo esto es imposible garantizarlo por medio de canales con rehusos o con tecnología ADSL, de tal manera que para ofrecer un mejor servicio se hace necesario suscribir un contrato con un proveedor de servicios de internet reconocido a nivel nacional, que cuenten con la infraestructura y la tecnología necesaria para sustentar y proveer los servicios requeridos por la universidad. Siendo viable técnica y económicamente la tercerización de estos proyectos, con el fin de contar con el respaldo de las pólizas de garantía en cuanto a calidad del servicio contratado.

En cuanto al servicio de Colocation, el cual consiste en el alquiler de un espacio físico en Racks o unidades de rack para el alojamiento de los equipos de la universidad que ofrezca un ambiente seguro y controlado garantizando el acceso y configuración de la arquitectura de estos equipos de manera tal que posibilite, no solo la comunicación de los mismos, sino que brinde rapidez e integridad en el acceso de la información alojado en nuestros servidores.

Es así como, fortaleciendo la conectividad de la universidad con enlaces por fibra óptica dedicados y exclusivos que conformen una red de datos MPLS, que provean una conexión robusta y segura, además de canales exclusivos y dedicados a internet para cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones, en conjunto con equipos de seguridad perimetral (Firewall de nueva generación) que permitan controlar y administrar el tráfico entrante y saliente en cada una de las unidades regionales de la universidad, Además de la contratación de un alojamiento de servidores tipo Colocation, estaremos asegurando la disponibilidad, velocidad y redundancia necesaria que nos permitirá mejorar notablemente la conexión a los servicios propios y externos de la Universidad, además de un servicio de internet fiable desde el punto de vista de calidad y velocidad en el servicio, asegurando canales de comunicación para la Universidad de Cundinamarca que conlleven al mejoramiento de la cultura digital y el alcance de la estrategia de gobierno digital universitario que son requeridos por la Institución.

Por tal motivo, se hace necesario tener en cuenta las siguientes características técnicas, primordiales y necesarias para dar cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Sistemas y Tecnología, dependencia encargada de gestionar y establecer los

f
UC
PM
ED



requerimientos mínimos necesarios que garantizarán el cumplimiento del objetivo general de este proyecto.

3.1.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS

De acuerdo al contexto de la Universidad de Cundinamarca no es viable técnica ni económicamente proyectar la implementación de una red propia de conexión entre sedes y la creación de un Data Center TIER III, toda vez que la Universidad tendría que invertir decenas de miles de millones de pesos en su construcción y adicionalmente presupuestar anualmente millones en soporte técnico, licenciamientos, arriendos o servidumbres en caso de requerir torres de repetición en la red de comunicación o cajas de inspección, y mantenimiento preventivo y correctivo; que claramente no están dentro de la naturaleza de la Institución. Por lo anterior, resulta conveniente técnica y económicamente continuar con el modelo de tercerización del servicio de conectividad y Colocation. Además, para la Universidad de Cundinamarca en su naturaleza académico-investigativa, es de vital importancia que se le pueda garantizar a sus usuarios una conectividad efectiva, de calidad y con buenos índices de velocidad que les permita desarrollar de manera eficaz sus labores académicas e investigativas, por tal motivo, la Dirección de Sistemas y Tecnología considera necesario continuar con las capacidades, tecnología y redundancias establecidas para cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones. Además de incluir espacios académicos como lo son las Granjas La Esperanza y El Tibar, espacios, que, por su ubicación geográfica actual, son consideradas de difícil acceso y por ende solo es posible conectarlas por medio de tecnología en Radio Enlace.

Por lo anterior, el medio físico proyectado para dar conectividad a la Universidad de Cundinamarca es la Fibra Óptica, siendo esta una tecnología de última generación que permite trasportar a grandes velocidades la información que pasa por ella manejando tiempos muy reducidos en cuanto a latencia y tiempos de respuesta. De igual manera y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con espacios académicos ubicados en zonas de difícil acceso, no es posible llegar con este tipo de tecnología, por tal motivo y con el fin de incluir estos espacios (granjas académicas) se hace necesario contemplar conexiones de tipo radio enlace, que permiten conectar y ofrecer los servicios a estos espacios como una unidad regional más, siendo de esta manera incluyentes con toda nuestra comunidad universitaria. Por tal motivo y teniendo en cuenta la alta demanda de navegación a internet, además de la cantidad de usuarios por sede, seccionales y extensiones, el tipo de tráfico y tipo de navegación que se maneja en cada una de ellas se hace necesario garantizar una conexión ininterrumpida que garantice la disponibilidad del servicio 7x24x365, además de contar con dispositivos de seguridad perimetral para cada una de las sedes, permitiendo una administración eficaz de los anchos de banda que posee la Universidad, garantizando de esta manera que los recursos son repartidos de la mejor manera asegurando una estabilidad adicional a los servicios críticos, de tal forma que para los usuarios sea transparente la falla o falta del mismo.

Por consiguiente, el proveedor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones obligatorias:

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO
1	Garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados internacionalmente en un 99,98% (Corresponde a la disponibilidad de la solución de conectividad de cada canal: Canal de Datos e internet y Canal alternativo de internet).	Obligatorio
2	La conexión de última milla en cada una de las sedes de la universidad al nodo de agregación del proveedor no puede ser superior a 10Km (Excepto la Extensión Chocontá, y las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces).	Obligatorio
3	Red 100% Fibra óptica (Canales Principales y Alternos, excepto la Extensión Chocontá y las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces)	Obligatorio
4	En todos los segmentos, esta afiliación debe incluir equipos de border	Obligatorio

[Handwritten signature]



	en cada una de las sedes, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede. Remitirse al Anexo TOPOLOGIAS WAN para conocer los equipos que actualmente están siendo dados en calidad de comodato por el proveedor actual (ver Diagramas del N° 02 al 12).	
5	El proveedor deberá entregar un reporte mensual o cuando la UNIVERSIDAD lo requiera, sobre el comportamiento de los canales entregados (Principal y Alterno): Anchos de banda entregados, tipo de tráfico y consumo.	Obligatorio
6	Garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia, con el fin de que los ingresos a estos sitios tengan un excelente tiempo de respuesta.	Obligatorio
7	Mantener el registro del dominio de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (ucundinamarca.edu.co) e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales	Obligatorio
8	Poner al servicio de la Universidad un rango no inferior de 40 direcciones IP v4.0 tipo C válidas para la salida hacia Internet, con el tamaño de máscara de 255.255.255.240. De igual manera garantizar el trámite de direcciones IP adicionales en caso de requerirse.	Obligatorio
9	Los canales alternos de Internet (si llegaran a ser tercerizados) deben suministrar por lo menos, 5 direcciones IP públicas adicionales a las 40 direcciones IP solicitadas para publicar los servicios actuales desde Datacenter.	Obligatorio
10	El Data Center actualmente se ubica en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, por razones de seguridad de la información, la dirección se proporcionará al proveedor una vez se adjudique el contrato. La Universidad se encargará de solicitar y proporcionar lo relacionado a permisos de ingreso de personal y extracción de equipos	Obligatorio
11	El proveedor que resulte adjudicado deberá trasladar la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter designado por él, valor que deberá estar incluido en el costo de la propuesta. Cualquier daño o pérdida en los equipos de propiedad de la Universidad estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente.	Obligatorio
12	El contratista deberá ejercer todas las acciones tendientes a la vigilancia y cuidado de los equipos propiedad de la Universidad que se encuentren ubicados en el Datacenter para evitar su daño, deterioro o pérdida	Obligatorio

3.1.1.1 REQUERIMIENTO DE CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca solicita para la prestación del servicio de las siguientes cantidad y requerimientos de conectividad relacionados a continuación:

Tabla N° 01 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONECTIVIDAD

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONECTIVIDAD UCUNDINAMARCA 2018-2019											
BW PROYECTADOS											
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS	CANAL PRINCIPAL			CANAL BACKUP		TECNOLOGIA	SEGURIDAD PERIMETAL (NGFW)		
			INTERNET	DATOS	TOTAL	INTERNET	Necesario		Usuarios Administrativos	Estudiantes	
Sede Fusagasugá	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252 W74°22'10.9632"	150	100	250	150	Fibra Óptica	Si	680	4283	
Granja La Esperanza	Vereda Guavio Bajo (Fusagasugá)	N4.276179, - W74.386419	20	10	30	-	Radio Enlace	No	-	-	

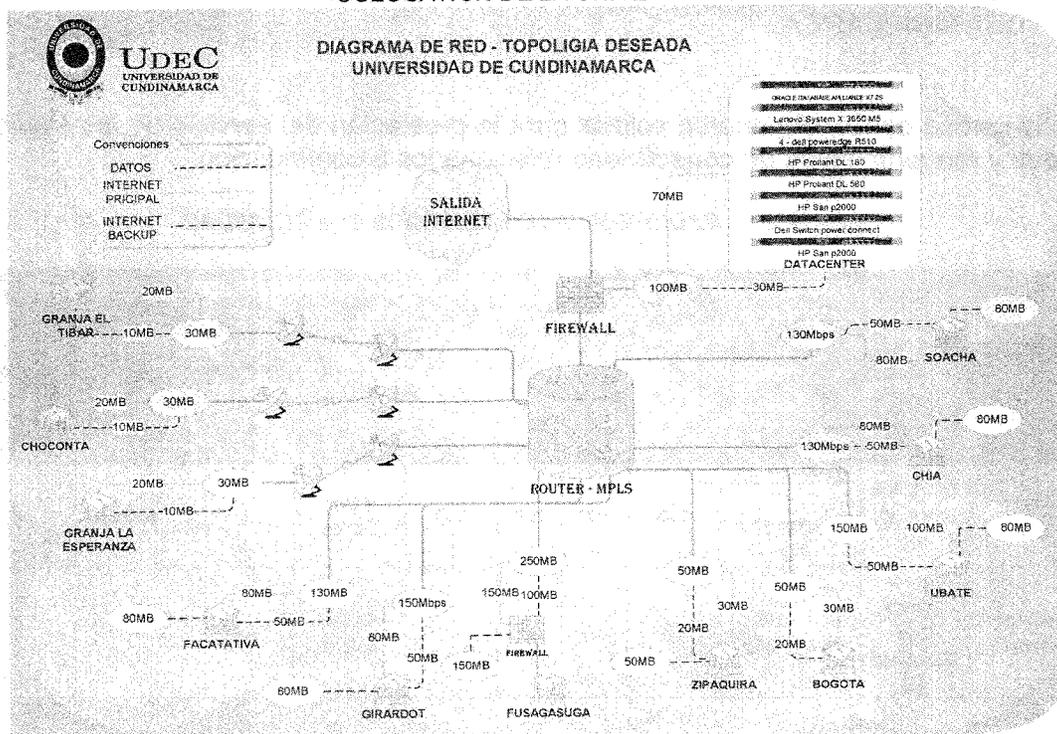
[Handwritten signatures and initials]



Extensión Facativá	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	242	3693
Seccional Girardot	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	257	1910
Extensión Soacha	DIAGONA L 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	149	1999
Extensión Chía	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961 W74.037710	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	105	1556
Seccional Ubaté	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"	100	50	150	80	Fibra Óptica	No	95	1043
Granja El Tibar	Vereda Palogordo, sector Novilleros (Ubaté)	Lat 5,327192 Long. - 73,792056	20	10	30	-	Radio Enlace	No	-	-
Extensión Zipaquirá	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"	30	20	50	30	Fibra Óptica	No	97	241
Extensión Chocontá	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"	20	10	30	-	Radio Enlace	No	5	0
Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá	CARRERA 20 # 39-32	4°37'40.2"N 74°04'24.7"W	30	20	50	-	Fibra Óptica	No	33	0
Datacenter	-	-	70	30	100	-	Fibra Óptica	Si	-	-

En la anterior tabla se relaciona los anchos de banda del canal principal y canal BACKUP, seguridad perimetral y formas de conexión, las cuales se relacionan en los siguientes gráficos:

DIAGRAMA N° 01- DIAGRAMA LOGICO DE INTERCONEXION MPLS, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCACION DE LA UNIVERSIDAD



[Handwritten signature]

DIAGRAMA N° 02 – TOPOLOGÍA WAN SEDE FUSAGASUGÁ

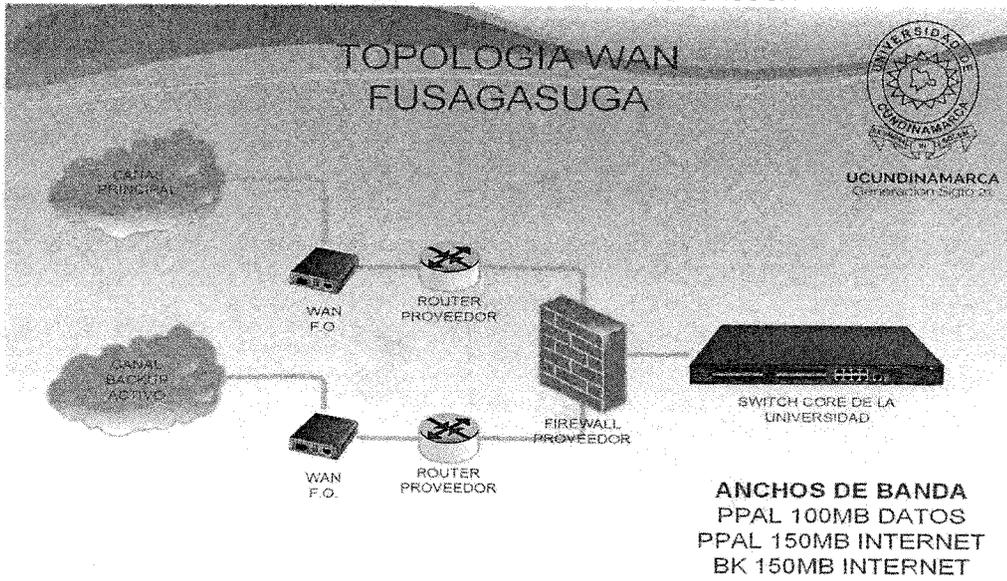


DIAGRAMA N° 03 – TOPOLOGÍA WAN GRANJA LA ESPERANZA

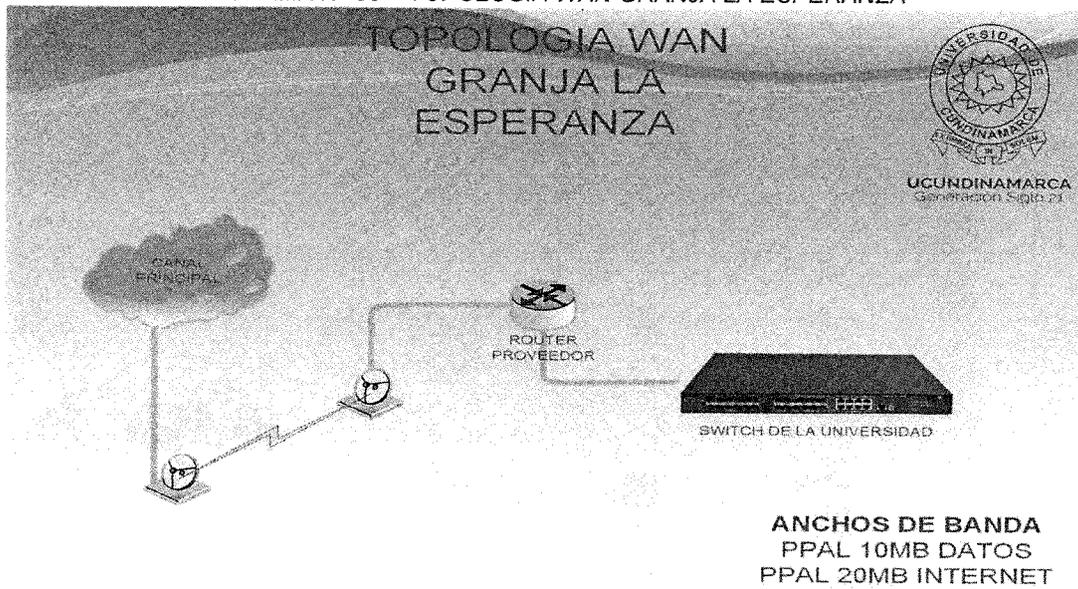
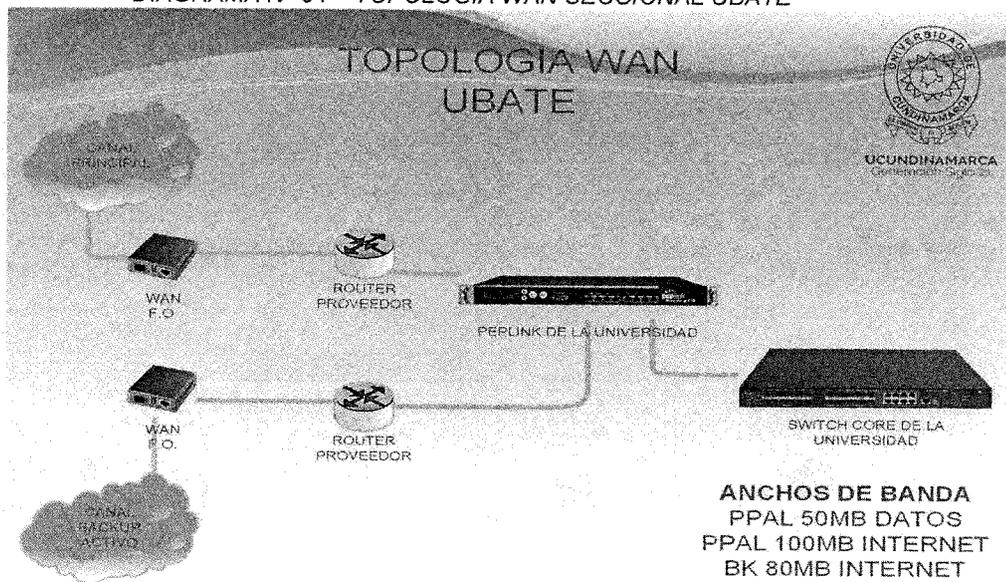


DIAGRAMA N° 04 – TOPOLOGÍA WAN SECCIONAL UBATÉ



A
M
ENC. 201

DIAGRAMA N° 05 – TOPOLOGÍA WAN GRANJA EL TIBAR

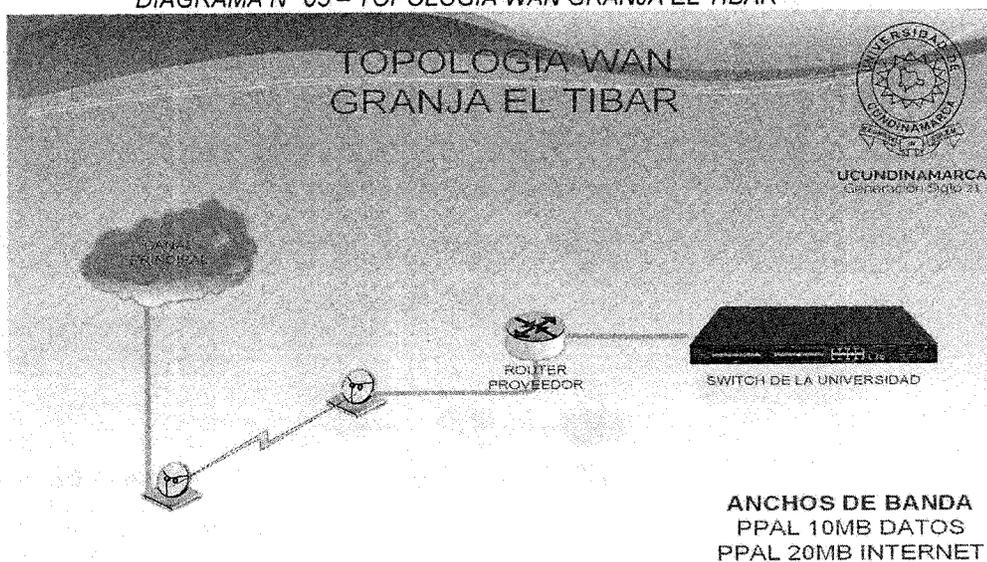


DIAGRAMA N° 06 – TOPOLOGÍA WAN SECCIONAL GIRARDOT

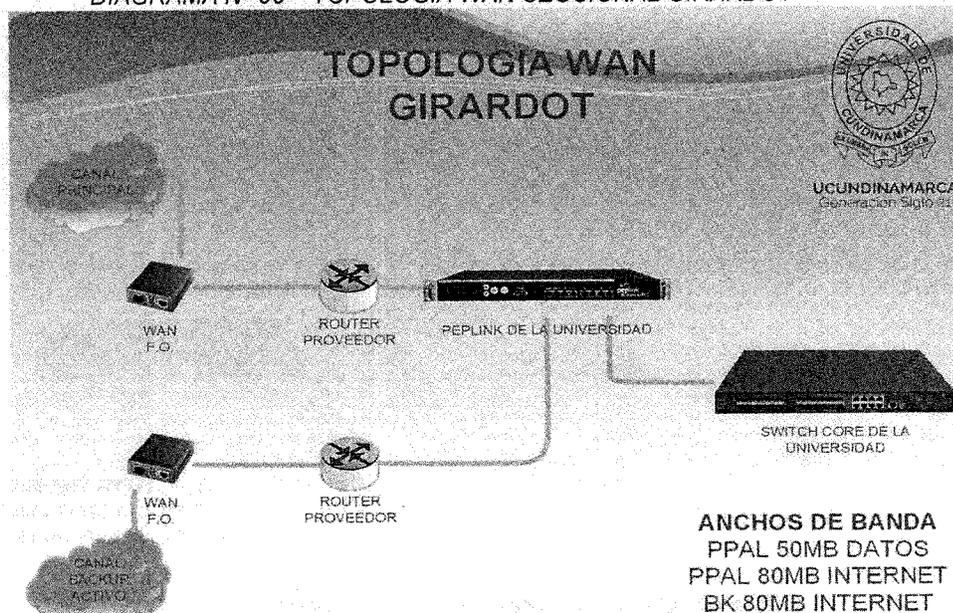


DIAGRAMA N° 07 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION SOACHA

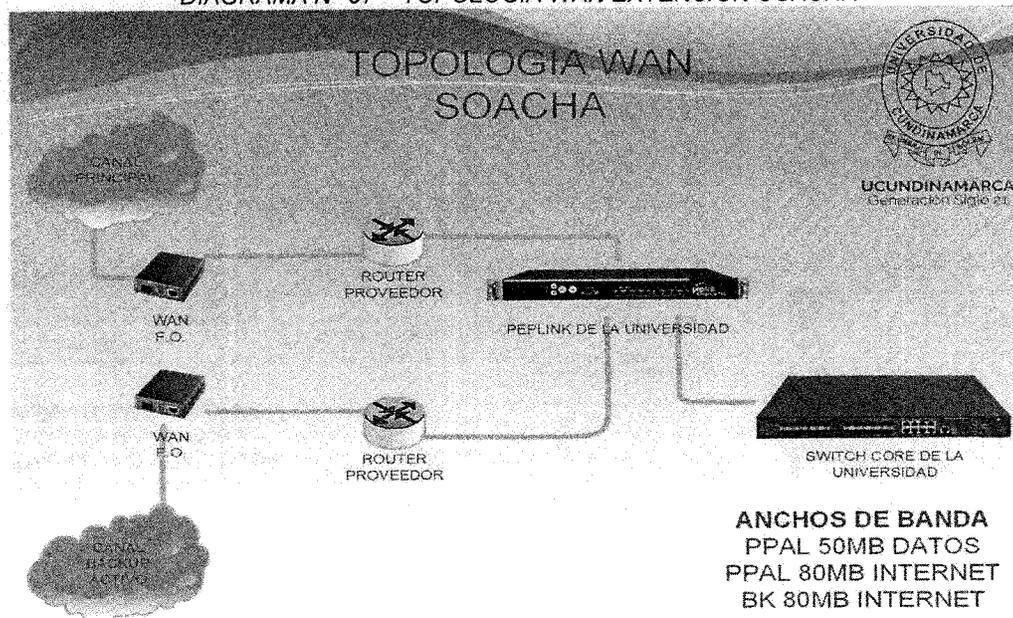


DIAGRAMA N° 08- TOPOLOGÍA WAN EXTENSION FACATATIVA

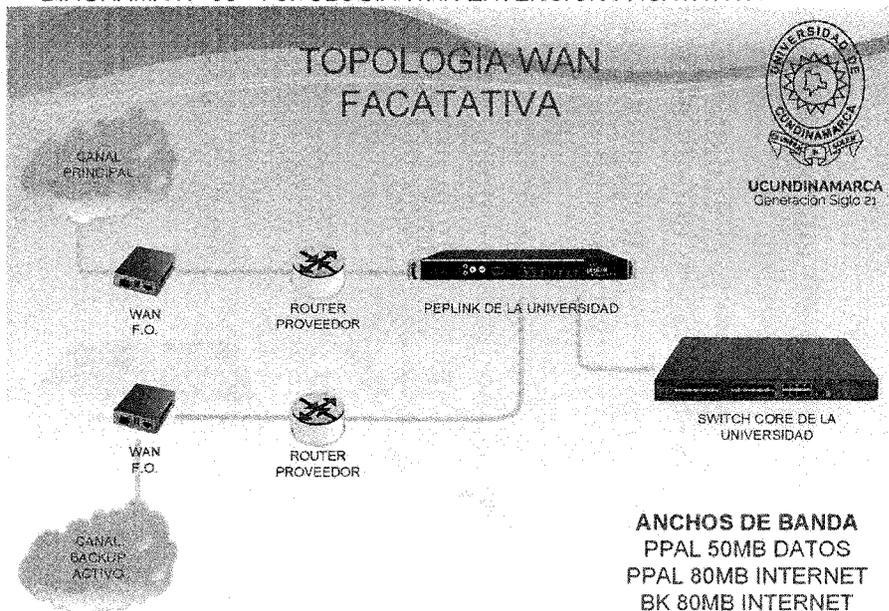


DIAGRAMA N° 09 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION CHÍA

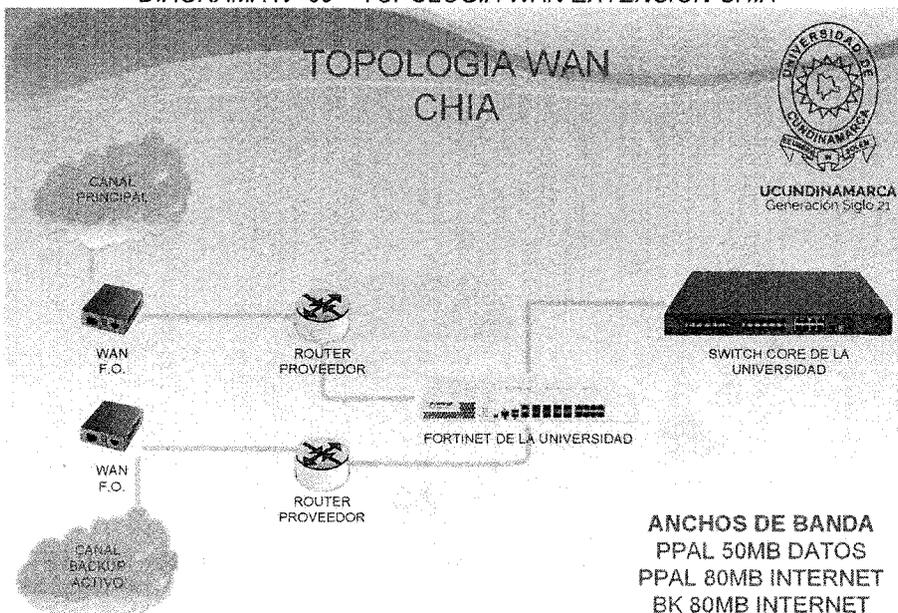
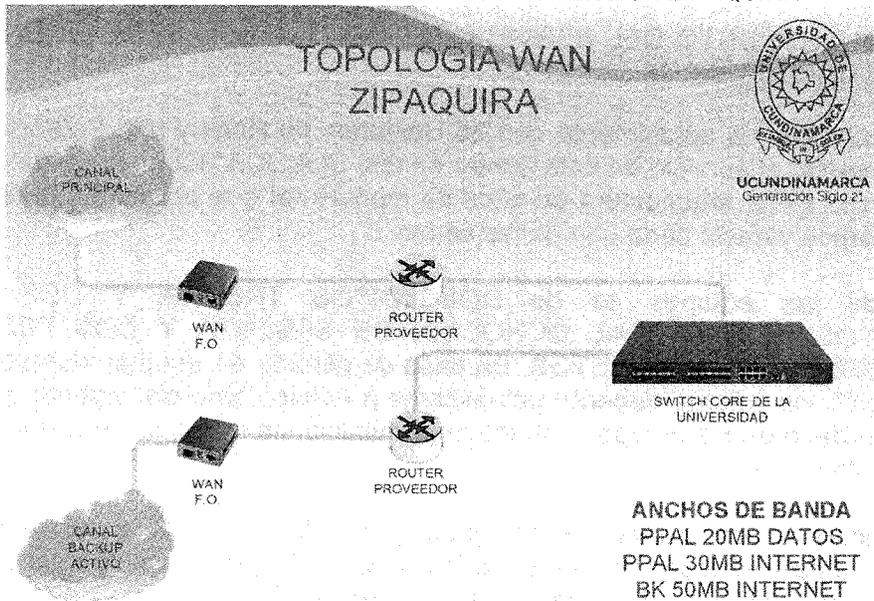


DIAGRAMA N° 10 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION ZIPAQUIRÁ



Handwritten signature and initials

DIAGRAMA N° 11 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION CHOCONTÁ

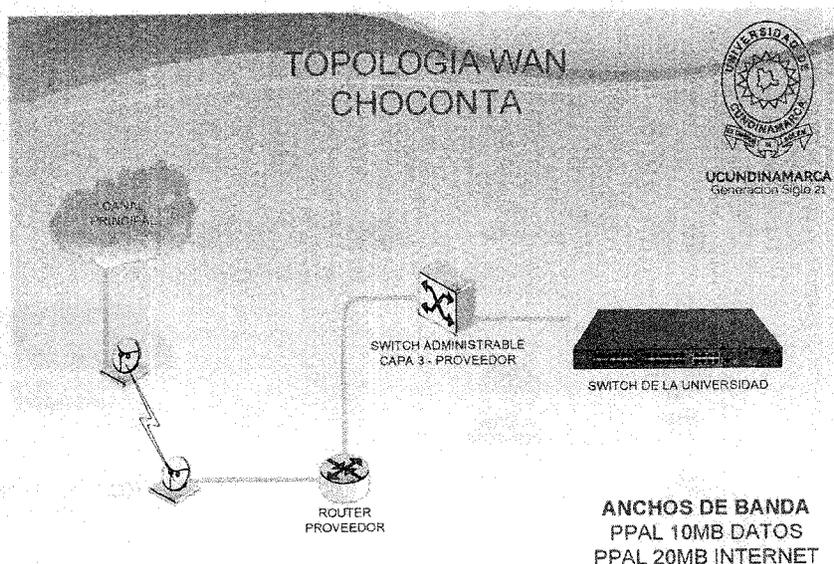
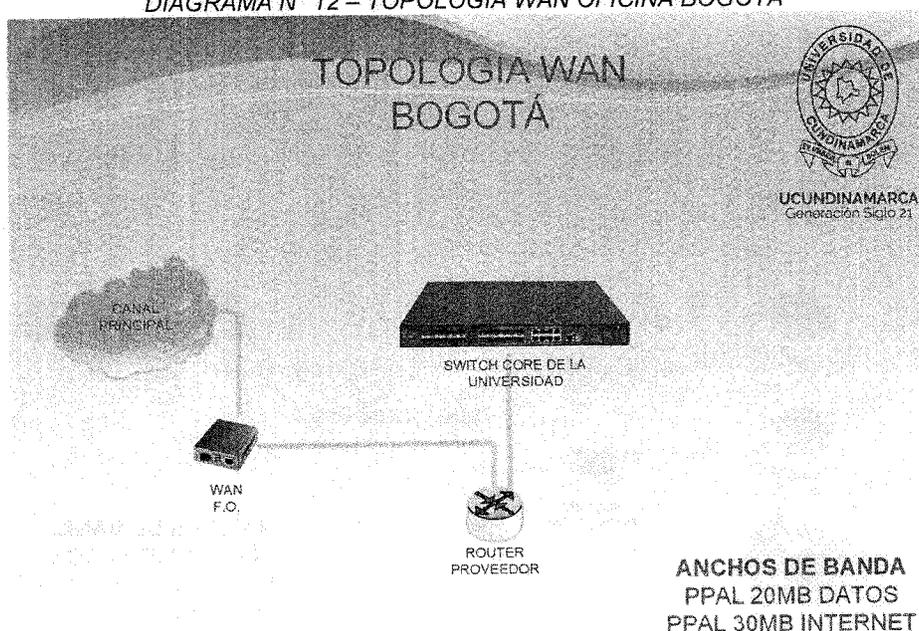


DIAGRAMA N° 12 – TOPOLOGÍA WAN OFICINA BOGOTÁ



3.1.1.2 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE COLOCATION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad cuenta actualmente con 25 Unidades de Rack y una Potencia de 8 KVA. Se deberá prestar el servicio de data center en tipo COLOCATION garantizando el acceso y configuración de la arquitectura de ellos de manera tal que posibiliten la comunicación entre los mismos y hacia cada una de las sedes.

El valor de los equipos es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$232.760.862,00) SIN IMPUESTOS. En caso de pérdida de equipos durante el traslado o su operación los valores deberán actualizarse a precio comercial vigente que garantice la reposición del o de los equipos con las especificaciones técnicas similares o escalables a la tecnología actual.

La Universidad se encargará del apagado (turn off) de toda la infraestructura y lo entregará listo para el desarme y empaclado por parte del proveedor (previa programación de fecha y hora determinada para tal fin). El tiempo de afectación de los servicios es necesario realizarlo un fin de semana completo (viernes, sábado, domingo) esto con el fin de afinar la conectividad de data center a todas las sedes al igual que la salida a internet de los servicios publicados. La ejecución del traslado correrá por cuenta del Proveedor.



(migración/traslado de la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter del proveedor). La puesta en marcha de los equipos será responsabilidad de la Universidad.

La Universidad de Cundinamarca solicita para la prestación del servicio de COLOCATION, para los equipos de misión crítica propiedad de la Universidad, que se relaciona a continuación:

Tabla N° 02 – EQUIPOS QUE LA UNIVERSIDAD TIENE PARA EL SERVICIO DE COLOCATION

Marca	Modelo	Unidades de rack	Rackeable	"Dimensiones (h x w x d) centímetros"	Peso (kg)	Voltaje		Consumo máximo específico (Watts)	conexiones fibra	conexiones eth	Número de fuentes	Conector de la fuente
						De Alimentación	e					
DELL	powered ge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	22,2	110		750	2	4	2	nema 5-15
DELL	powered ge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,10	22,2	110		750	2	4	2	nema 5-15
DELL	powered ge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,11	22,2	110		750	2	4	2	nema 5-15
DELL	powered ge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,12	22,2	110		750	-	4	2	nema 5-15
HP	proliant dl 180	2	SI	8.75 x 44.55 x 60.7	22,2	110		750	2	4	1	nema 5-15
HP	proliant dl 580	6	SI	17.6 x 48.3 x 70.0	45,4	110		1.5	2	4	4	nema 5-15
HP	san p2000	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	25,4	110		390	4	2	2	nema 5-15
DELL	switch power connect	2	SI	-	4,3	110		60	-	24	1	nema 5-15
HP	san switch	2	SI	-	4,3	110		57	12	2	2	nema 5-15
DELL	Switch Dell LAN	1	SI	-	-	110		-	-	24	1	nema 5-15
HP	Hp Switch e4210-24g (JF 844A)	1	SI	-	-	110		-	-	24	1	nema 5-15
ORACLE	DATABASE APPLIANCE X7-2S	1	SI	4,26 x 43,65 x 73,70	16,1	110		1.2	2	4	2	nema 5-15
hp	Unidad Copias de Seguridad (tape Date 3d)	-	NO	-	-	110		-	-	-	-	-
-	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB S/N 710GP05 B	-	NO	-	-	110		-	-	-	-	-
Siage	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO USB 3,0	-	NO	-	-	110		-	-	-	-	-
Siage	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO USB 3,0	-	NO	-	-	110		-	-	-	-	-

Tabla N° 03 – CONDICIONES TÉCNICAS COLOCATION

CONDICIONES TECNICAS COLOCATION	
UNIDADES DE RACK	25
POTENCIA	8KVA

Handwritten signatures and initials



CONECTIVIDAD	"100MB Reuso 1:1 70MB de Internet y 30MB conexión con la MPLS"
DISPONIBILIDAD	99,98%
DATA CENTER	TIER 3
SEGURIDAD (FIREWALL)	<ul style="list-style-type: none"> • NGFW • Anti Virus. • WEB Content Filter. • Application Control. • SSL Inspection. • Administración compartida. (Ver Nota 1) • Cambios ilimitados indicados por la Universidad en la plataforma. Incluye configuración de políticas • Actualización de Firmware a la versión más estable de los equipos reportada por el fabricante. • Configuración de los equipos con las políticas actuales de la Universidad de Cundinamarca (ver Nota 2) • El Contratista deberá configurar una VPN (Red Privada Virtual), entre la Sede de Fusagasugá y Data Center utilizando los equipos FIREWALL utilizados en cada una, esta VPN solo entrará en funcionamiento cuando el canal principal presente cualquier tipo de falla o caída en el servicio permitiéndonos conectar a la red interna en el Data Center. • Capacitación sobre el funcionamiento de las máquinas a implementar con una intensidad horaria de mínimo 8hrs, dirigido al área de servicios tecnológicos (10 participantes)
SERVIDORES PUBLICADOS EN INTERNET	40 Direcciones IPV4 Públicas
TIPO	COLOCATION
SOPORTE	7X24x365
GESTION	<p>Informe mensual el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gráficas e información del tráfico generado y recibido desde y hacia datacenter por cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones identificando la cantidad de ancho banda entregado y consumido. 2. Análisis y tipo de tráfico de cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones identificando posibles ataques a los servidores propiedad de la Universidad y recomendaciones

Nota 1: En la administración compartida la Universidad de Cundinamarca solicita un usuario y contraseña con permisos de administración, esto con el fin de poder realizar ajustes o cambios de emergencia (cuando no es posible la comunicación escrita, telefónica o verbal con el proveedor del servicio) en reglas de control de tráfico, control de aplicaciones y seguridad perimetral. La Universidad de Cundinamarca se compromete a reportar por medio de correo electrónico los cambios de emergencia realizados en los equipos.

Nota 2: La Universidad de Cundinamarca entregará al proveedor un archivo plano con la configuración existente en el Firewall actual ubicado en Data Center. Respecto al Firewall para la Sede Fusagasugá, la configuración del mismo se realizará en conjunto con el proveedor de acuerdo a las necesidades actuales de la Sede.

3.2 OBJETO

El objeto de esta invitación publica es el de REALIZAR LA "PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Prestación de Servicios (F-CPS).

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.972.335.600,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1391 del 10 de septiembre de 2018.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.



Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
SEGUNDA FASE Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Técnica Adicional	60 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica
	Evaluación Económica	34 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica
	Incentivo a la industria nacional	5 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica
	Incentivo en favor de personas con discapacidad	1 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica

5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como **HABILITADO o INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.

[Handwritten signature and initials]



4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N° 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N° 5. Incentivo en favor de personas con discapacidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Anexo N° 8. Formato Requisitos Técnicos , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
18	<p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la



	convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
19	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
N°	DOCUMENTO
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta.

[Handwritten signatures and initials]



	<p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal se deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta).</p> <p>b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
10	<p>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
11	<p>Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p>Anexo No. 3. Formato propuesta económica, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
13	<p>Anexo No. 4. Incentivo a la Industria Nacional, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
14	<p>Anexo No. 5. Incentivo en favor de personas con discapacidad, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral, así mismo se tendrá en cuenta la planta del personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima requerida.</p>
15	<p>Anexo No. 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
16	<p>Anexo No. 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
17	<p>Anexo No. 8. Formato Requisitos Técnicos, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
18	<p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p>



	<p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.</p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
18	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Estados Financieros vigentes, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero.

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	≥100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT _i = Capital de trabajo de cada uno de los

Handwritten signatures and initials



		<p>PO = Presupuesto oficial estimado de la presente</p> <p>Se verificará el capital así:</p> <p>CT\geq100% la propuesta será declarada hábil CT<100% la propuesta será rechazada</p>	<p>integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.</p> <p>Se verificará el capital de trabajo así: Si CT\geq100% PO, la propuesta se declarará hábil Si CT<100% PO, la propuesta será rechazada</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT\geq100% PO.</p>
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.5	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1.5, calculado así:</p> $LIQ. = AC / PC \geq 1.5$ <p>Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.</p> <p>Se verificará la liquidez así:</p> <p>LIQ\geq1.5 la propuesta será declarada hábil LIQ<1.5 la propuesta será rechazada.</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 50\%$	<p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a (50) porciento, calculado así:</p> $NE = PT / AT \leq 50\%$ <p>Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p>NE \leq 50% la propuesta será declarada hábil NE > 50% la propuesta será rechazada</p>
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥ 2	<p>El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2, calculado así:</p> <p>Donde, R.I = UO / I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses</p> <p>Se verificará la razón de cobertura de intereses así:</p> <p>R.I \geq 2 la propuesta será declarada hábil R.I < 2 la propuesta será rechazada</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>



CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:	ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES
	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 10%
	Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 5%

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NOTA No. 3. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro único de Proponentes – R.U.P. con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2017.

5.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el **ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

5.4.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como **HABILITANTES**, dentro del proceso de que se describen a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el doscientos por ciento (200%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se</p>



		<p>evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p>																																								
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43222502</td> <td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>22</td> <td>Equípos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td> </tr> <tr> <td>43222800</td> <td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>22</td> <td>Equípos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td> </tr> <tr> <td>81111701</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> <tr> <td>81111802</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> <tr> <td>81112000</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> <tr> <td>81112100</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> <tr> <td>83112200</td> <td>83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> <tr> <td>83112300</td> <td>83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> <tr> <td>83112500</td> <td>83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> <td>11</td> <td>Servicios Informáticos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente deberá estar inscrito en alguna actividad requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 4. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43222502	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equípos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222800	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equípos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	81111701	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos	81111802	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos	81112000	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos	81112100	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos	83112200	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11	Servicios Informáticos	83112300	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11	Servicios Informáticos	83112500	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11	Servicios Informáticos
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA																																							
43222502	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equípos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos																																							
43222800	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equípos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos																																							
81111701	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos																																							
81111802	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos																																							
81112000	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos																																							
81112100	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11	Servicios Informáticos																																							
83112200	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11	Servicios Informáticos																																							
83112300	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11	Servicios Informáticos																																							
83112500	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11	Servicios Informáticos																																							
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente u ofertante deberá ofrecer el bien objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el Anexo N°3.- Formato propuesta económica, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES y acorde a los precios del mercado.</p>																																								
4	Anexo N° 8 Requerimientos técnicos	<p>El proponente u ofertante deberá ofrecer el bien objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el Anexo N°8.- Requerimientos técnicos, aceptando los requerimientos descritos, deberá presentar el anexo en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.</p>																																								
4	Documentación solicitada	<p>El proponente deberá entregar junto con la propuesta, los siguientes documentos los cuales, si son suscritos por el proponente o Representante Legal deberán ser presentados en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá entregar una Certificación en la cual se manifiesta que cumple con las especificaciones que corresponden a un Data Center Tier III, emitido por el <u>UPTIME INSTITUTE</u> (Institución reconocida a nivel mundial en la creación y administración de los estándares y certificaciones TIER para Data Center Design, Construction and Operational Sustainability, así como por sus revisiones de Management & Operations), o por el 																																								

203



	<p><u>REPRESENTANTE LEGAL.</u> El cumplimiento de las especificaciones técnicas estará sujeto a verificación por parte del personal técnico de la Universidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Capacitación sobre el funcionamiento de las máquinas (NFGW) a implementar con una intensidad horaria de mínimo 8hrs, dirigido al área de servicios tecnológicos (10 participantes) 3. Carta de compromiso donde el proponente se compromete a dar cumplimiento al <i>DIAGRAMA N° 01- DIAGRAMA LOGICO DE INTERCONEXION MPLS, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION DE LA UNIVERSIDAD</i>, para la efectiva prestación del servicio dentro y fuera de la Universidad. 4. Relación o listado de equipos necesarios y de uso dedicado para el servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta. 5. Certificación que lo acredite como Proveedor integrante en el NAP Colombia (Punto de Acceso a la Red por sus siglas en ingles), y que cuenta con conexión directa al mismo. 6. Certificación que lo acredite como Proveedor integrante del NAP de Gobierno o G-NAP.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO -34- PUNTOS)

La evaluación económica² se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables
4. Las cantidades presentadas en el Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben estar redondeadas a cero desde el valor unitario; en caso de que las cifras de la propuesta presentada no estén redondeadas a cero, la universidad de Cundinamarca hará la respectiva corrección aritmética. Si al hacer dicha corrección, ésta supera el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada
5. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

² Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”

Handwritten signatures and initials:
Alcay
Buc
co



La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

NOTA No. 5: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

6.1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Primero se determinará el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$	<p>En donde:</p> <p>\bar{X} = Media Aritmética</p> <p>X_i = Valor de la oferta i sin decimales.</p> <p>n = Número total de ofertas habilitadas presentadas.</p>
----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\text{Puntaje } i = 34 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$
$\text{Puntaje } i = 34 * \left(1 - 2 \left(\frac{ \bar{X} - v_i }{\bar{X}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$
<p>En dónde \bar{X} = Media Aritmética</p> <p>v_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.</p> <p>i = Número de oferta.</p>

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA No. 6: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

6.2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CINCUENTA -60- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se solicitan al proponente sin costo adicional a la Universidad, algunos servicios adicionales a los exigidos como factores habilitantes, que generan un costo mínimo al contratista con respecto al valor del contrato. Lo anterior, en razón a que para la Universidad la obtención de estos extras, mejora la eficiencia de los bienes objeto de la contratación.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta los siguientes servicios adicionales:



6.2.1 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (TREINTA -30- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el Numeral 3.1.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y al numeral 5.4.- **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que presente la implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veinte (20) días calendario.	30
La propuesta que presente implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual a veintiún (21) días a treinta (25) días calendario.	20
La propuesta que presente implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual a veintiún (26) días a treinta (30) días calendario.	10
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo superior a treinta (30) días calendario.	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER	30

6.2.2 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (TREINTA -30- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el Numeral 3.1.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y al numeral 5.4.- **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que ofrezca veinte (20) ó más de veinte (20) Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede	30
La propuesta que ofrezca diez ó más de diez (10) Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede	20
La propuesta que ofrezca entre nueve (9) y un (1) Mbps (s) adicional(es) en cada canal alterno de internet por sede	10
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER	30

6.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -5- PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

[Handwritten signature]
EJC



PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.

6.4 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNO -1-PUNTO)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018>

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados al a planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad>.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno.

Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizara el debido seguimiento, a través del Supervisor o Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 6.2.).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 6.1)

M
OX

EA



Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

7.4. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad del servicio	50%	La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca
4	CONTRATISTA	Responsabilidad civil extracontractual	20%	La misma del contrato, mas DOS (02) meses más	Eventuales Víctimas

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS																															
	DESDE	HASTA																														
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	12 SET. 2018	12 SET. 2018																														
Visita al sitio:	13 SET. 2018	14 SET. 2018																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>HORA</th> <th>LUGAR</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8:00 am a 8:20 am</td> <td>Bogotá</td> <td>13 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>10:00 am a 10:20am</td> <td>Extensión Chía</td> <td>13 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>11:40 am a 12:00 am</td> <td>Extensión Zipaquirá</td> <td>13 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>3:00 pm a 3:20pm</td> <td>Extensión Chocontá</td> <td>13 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>5:20 pm a 5:40 pm</td> <td>Seccional Ubaté</td> <td>13 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>8:00 am a 8:20 am</td> <td>Extensión Facatativá</td> <td>14 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>10:00 am a 10:20am</td> <td>Extensión Soacha</td> <td>14 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>2:00 pm a 2:20 pm</td> <td>Sede Fusagasugá</td> <td>14 SET. 2018</td> </tr> <tr> <td>4:40 pm a 5:00 pm</td> <td>Seccional Girardot</td> <td>14 SET. 2018</td> </tr> </tbody> </table>			HORA	LUGAR	FECHA	8:00 am a 8:20 am	Bogotá	13 SET. 2018	10:00 am a 10:20am	Extensión Chía	13 SET. 2018	11:40 am a 12:00 am	Extensión Zipaquirá	13 SET. 2018	3:00 pm a 3:20pm	Extensión Chocontá	13 SET. 2018	5:20 pm a 5:40 pm	Seccional Ubaté	13 SET. 2018	8:00 am a 8:20 am	Extensión Facatativá	14 SET. 2018	10:00 am a 10:20am	Extensión Soacha	14 SET. 2018	2:00 pm a 2:20 pm	Sede Fusagasugá	14 SET. 2018	4:40 pm a 5:00 pm	Seccional Girardot	14 SET. 2018
HORA			LUGAR	FECHA																												
8:00 am a 8:20 am			Bogotá	13 SET. 2018																												
10:00 am a 10:20am			Extensión Chía	13 SET. 2018																												
11:40 am a 12:00 am			Extensión Zipaquirá	13 SET. 2018																												
3:00 pm a 3:20pm			Extensión Chocontá	13 SET. 2018																												
5:20 pm a 5:40 pm			Seccional Ubaté	13 SET. 2018																												
8:00 am a 8:20 am			Extensión Facatativá	14 SET. 2018																												
10:00 am a 10:20am			Extensión Soacha	14 SET. 2018																												
2:00 pm a 2:20 pm	Sede Fusagasugá	14 SET. 2018																														
4:40 pm a 5:00 pm	Seccional Girardot	14 SET. 2018																														

[Handwritten signature and initials]



Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co . El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Pública 122 , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m.	17 SET. 2018	17 SET. 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	18 SET. 2018	18 SET. 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	21 SET. 2018	21 SET. 2018
Evaluación de ofertas de los requisitos habilitantes y de puntaje cuando a ello diere lugar	24 SET. 2018	25 SET. 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	25 SET. 2018	25 SET. 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación 122 , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00pm OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR	26 SET. 2018	26 SET. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	28 SET. 2018	28 SET. 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	28 SET. 2018	28 SET. 2018

NOTA No. 7. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

8.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal o su delegado.

La persona que asista a la visita técnica, deberá identificarse con cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a la ARL y/o carta de designación de la persona natural, jurídica o consorcio debidamente firmada en caso ser delegado.

En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados observar en el tiempo establecido (ver numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA).

La visita técnica será atendida por el Área de Servicios Tecnológicos de la Dirección de Sistemas y Tecnología.

Es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

La Universidad, a través del funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán una planilla de asistencia de esta actividad la cual podrá ser anexada a la propuesta.



Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la visita al sitio, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato o alegue desequilibrio económico.

LUGAR DE VISITA AL SITIO		
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Sede Fusagasugá	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"
Granja La Esperanza	Vereda Guavio Bajo (Fusagasugá)	N4.276179" W74.386419"
Extensión Facativá	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"
Seccional Girardot	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"
Extensión Soacha	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"
Extensión Chía	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961" W74.037710"
Seccional Ubaté	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"
Granja El Tibar	Vereda Palogordo, sector Novilleros (Ubaté)	Lat 5,327192" Long. -73,792056
Extensión Zipaquirá	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"
Extensión Chocontá	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"
Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá	CARRERA 20 # 39-32	4°37'40.2"N 74°04'24.7"W

8.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 122**, en el horario de el Horario de 8:00 am a 12:00 p.m. huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

8.3 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones de la Invitación Pública N°122**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

[Handwritten signature and initials]



Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanan las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

10. DEL CONTRATO

10.4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

10.5. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El termino de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, incluido el tiempo de implementación, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN		
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Sede Fusagasugá	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"
Granja La Esperanza	Vereda Guavio Bajo (Fusagasugá)	N4.276179" W74.386419"



Extensión Facatativá	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"
Seccional Girardot	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"
Extensión Soacha	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"
Extensión Chía	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961" W74.037710"
Seccional Ubaté	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"
Granja El Tibar	Vereda Palogordo, sector Novilleros (Ubaté)	Lat 5,327192" Long. -73,792056
Extensión Zipaquirá	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"
Extensión Chocontá	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"
Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá	CARRERA 20 # 39-32	4°37'40.2"N 74°04'24.7"W

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

10.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

10.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación privada.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la Universidad en los términos establecidos en este documento.
7. Suscribir acta de recibo a satisfacción y ampliación de las garantías post-contractuales
8. Entregar la documentación necesaria para la suscripción del acta de liquidación
9. Suscribir el Acta de Liquidación
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

10.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- 1) El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"

R 1
UC



- 2) El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- 3) El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca"
- 4) El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"
- 5) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar
- 6) Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023)
- 7) El Filtrado de Contenido, Filtrado de Protocolos, Antivirus, Antispam Entrante y Saliente, Antiphishing y el Firewall, serán únicos y exclusivos para la Universidad de Cundinamarca, el servicio de estos equipos no debe ser compartido con ninguna otra entidad a la cual el oferente le brinde el mismo servicio.
- 8) Ofrecer una disponibilidad mensual del 99,98% sobre cada uno de sus enlaces
- 9) El contratista mensualmente presentará a Universidad de Cundinamarca un reporte de gestión con información detallada del tráfico de red y las novedades presentadas en el mismo, de igual manera un reporte con las fallas presentadas en cuanto a fallas o pérdidas del servicio que afectan o interrumpen la disponibilidad del mismo y su posterior solución.
- 10) Todos los equipos utilizados (Radios, Terminales, transceiver, Switch, Routers y demás) estarán a cargo del operador o Proveedor, no se generarán cargos adicionales por estos, el arrendamiento está costado dentro del valor del contrato.
- 11) La Instalación de los canales, y la prestación del servicio de Colocación del Datacenter de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí descritas, estarán a cargo del proveedor.
- 12) El CONTRATISTA deberá trasladar la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter de este los cuales deben estar incluidos en el costo de la propuesta. Cualquier daño o pérdida en los equipos de propiedad de la Universidad estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente. El contratista deberá ejercer todas las acciones tendientes a la vigilancia y cuidado de los equipos propiedad de la Universidad que se encuentren ubicados en el Datacenter para evitar su daño, deterioro o pérdida.
- 13) En cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que demuestre la permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje en la ejecución del contrato, para ello deberá aportar el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo.
- 14) El CONTRATISTA deberá presentar a solicitud de la Universidad, las pólizas que amparen los bienes de terceros que se encuentren en su Datacenter.
- 15) Efectuar las obras necesarias para la adecuación del Datacenter lo cual no implicará costos adicionales a los pactados en el contrato.
- 16) A efectos de la instalación de los canales el contratista deberá poner a disposición los equipos necesarios como: radios, terminales, transceiver, switch, routers, y demás necesarios, lo cual no generará costos adicionales a los pactados en el contrato
- 17) Las características de capacidad de transmisión (Canal Dedicado 1:1) se deben garantizar desde el enrutador de salida de la UDEC hasta el nodo de entrada (NAP) en el backbone de Internet, en cada uno de los escenarios propuestos.
- 18) En caso de realizarse algún tipo de obra civil en las paredes, techos falsos, pisos etc. El contratista deberá entregar en perfecto estado, todas las áreas donde haya realizado intervenciones con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva obra civil; además de disponer los escombros generados por la actividad en lonas que deberán ser selladas y dispuestas de una manera correcta por parte del contratista instalador; en caso de presentarse algún daño, los costos de las reparaciones corren por cuenta del

Handwritten signature

Handwritten initials



- contratista instalador y deben ser avaladas por el supervisor del contrato o por la persona a quien delegue.
- 19) Presentar un informe detallado del montaje, la ubicación, señalización, procedimientos y demás documentación necesaria para la administración de los canales dedicados.
 - 20) El servicio no debe ser inferior al 99.98% mensual, para lo cual el proveedor debe contar por lo menos con una (1) ruta diferente e independiente en las sedes estipuladas para la conexión de su red con el backbone de Internet que le sirva de punto de entrada.
 - 21) Los Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Ofrecer un tiempo de respuesta, no mayor a 30 minutos, a partir del reporte del evento, para dar solución a los diferentes problemas que se puedan presentar con los equipos o software objeto de la presente contratación.
 - 22) Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la Universidad, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la falla.
 - 23) Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la Universidad, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la falla.
 - 24) Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana (7x24x365) para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.
 - 25) Garantía de utilización de los protocolos de red: El servicio no afectara los protocolos internos de la universidad.
 - 26) Flexibilidad para la ampliación del ancho de banda: El proveedor deberá permitir el aumento o ampliación del ancho de banda del canal de parte de la universidad sin desmejorar la prestación del servicio conforme a los periodos académicos de la institución.
 - 27) Mantener el registro del dominio de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (ucundinamarca.edu.co) e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales.

10.7. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

10.8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

10.9. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

10.10. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y

[Handwritten signature]
EUC
RM



el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

10.11. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato en **MENSUALIDADES VENCIDAS**, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor.

Así mismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación para la verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos³.

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si hubiere.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto, si hubiere lugar a ello.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Así mismo, el último pago estará sujeto a la presentación efectiva de la siguiente documentación:

1. Acta de Recibo a Satisfacción
2. Ampliación de garantías post-contractuales.
3. Acta de Liquidación
4. Formato de reevaluación de proveedores de bienes (ABSr049)

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

10.12. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

³ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



10.13. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

10.14. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

10.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

10.16. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor

Handwritten signature and initials



información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.

- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
Vo. Bo. Dirección jurídica	Vo.Bo. Área Técnica

32.1.46.13-



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 7° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes⁴.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

⁴ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



ANEXO 03
PROPUESTA ECONOMICA

FECHA: _____
PROPONENTE: _____

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
RELACIÓN DE CANALES SOLICITADOS - RED MPLS

UNIDAD REGIONAL	Anchos de banda Solicitados				VALOR MENSUAL INTERNET DEDICADO	VALOR ANUAL INTERNET DEDICADO SUB TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Canal de Datos RED MPLS			Canal Alternativo Internet				
	Internet Pública en Mbps	Canal de Datos	Canal TOTAL Red de datos en Mbps	Backup Activo-Activo Internet dedicado en Mbps				
FUSAGASUGÁ								
GRANJA LA ESPERANZA								
FACATATIVÁ								
GIRARDOT								
SOACHA								
CHIA								
UBATE								
GRANJA EL TIBAR								
ZIPAQUIRÁ								
CHOCONTÁ								
BOGOTÁ								
DATA CENTER								

SERVICIO	VALOR SUB TOTAL	IVA --%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Canales de Datos RED MPLS y Canales Alternos de Internet			
Data center – COLOCATION			
	TOTAL		

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO (incluidos en el valor total de la propuesta)	Incluido (Si / No)	Descripción
Tiempo de disponibilidad del servicio		
Mbps adicionales en el canal alternativo de internet		
Equipos de borde independiente		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 04

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

[Handwritten signature and initials]



ANEXO No. 05
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados al a planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad> .

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

INDICAR NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA	NUMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA CON DISCAPACIDAD	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
		Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ANEXO No. 06

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **LA "PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



ANEXO No. 07

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 08
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

FECHA: _____
PROPONENTE: _____

Ítem	Descripción	Requerimiento	Cumple si/no
1	Garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados internacionalmente en un 99,98% (Corresponde a la disponibilidad de la solución de conectividad de cada canal: Canal de Datos e internet y Canal alternativo de internet).	Obligatorio	
2	La conexión de última milla en cada una de las sedes de la universidad al nodo de agregación del proveedor no puede ser superior a 10Km (Excepto la Extensión Chocontá, y las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces)	Obligatorio	
3	Red 100% Fibra óptica (Canales Principales y Alternos, excepto la Extensión Chocontá y las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces)	Obligatorio	
4	En todos los segmentos, esta afiliación debe incluir equipos de border en cada una de las sedes, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede. Remitirse al Anexo TOPOLOGIAS WAN para conocer los equipos que actualmente están siendo dados en calidad de comodato por el proveedor actual (ver Diagramas del N° 02 al 12).	Obligatorio	
5	El proveedor deberá entregar un reporte mensual o cuando la UNIVERSIDAD lo requiera, sobre el comportamiento de los canales entregados (Principal y Alterno): Anchos de banda entregados, tipo de tráfico y consumo.	Obligatorio	
6	Garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia, con el fin de que los ingresos a estos sitios tengan un excelente tiempo de respuesta.	Obligatorio	
7	Mantener el registro del dominio de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (ucundinamarca.edu.co) e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales	Obligatorio	
8	Poner al servicio de la Universidad un rango no inferior de 40 direcciones IP v4.0 tipo C válidas para la salida hacia Internet, con el tamaño de máscara de 255.255.255.240. De igual manera garantizar el trámite de direcciones IP adicionales en caso de requerirse.	Obligatorio	
9	Los canales alternos de Internet (si llegaran a ser tercerizados) deben suministrar por lo menos, 5 direcciones IP públicas adicionales a las 40 direcciones IP solicitadas para publicar los servicios actuales desde Datacenter.	Obligatorio	
10	El Data Center actualmente se ubica en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, por razones de seguridad de la información, la dirección se proporcionará al proveedor una vez se adjudique el contrato. La Universidad se encargará de solicitar y proporcionar lo relacionado a permisos de ingreso de personal y extracción de equipos	Obligatorio	
11	El proveedor que resulte adjudicado deberá trasladar la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter designado por él, valor que deberá estar incluido en el costo de la propuesta. Cualquier daño o pérdida en los equipos de propiedad de la Universidad estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente.	Obligatorio	
12	El contratista deberá ejercer todas las acciones tendientes a la vigilancia y cuidado de los equipos propiedad de la Universidad que se encuentren ubicados en el Datacenter para evitar su daño, deterioro o pérdida	Obligatorio	

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

[Handwritten signatures and initials]